



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 27 de marzo de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo de 2025, el Expediente Administrativo N° 2592-2025 de fecha 25 de marzo de 2025, el Informe N° 136-SGPS-MDNI-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, el Informe N° 144-2025-GDHYPS-MDNI de fecha 27 de marzo de 2025, el Informe Legal N° 136-2025-OGAJ-MDNI de fecha 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos y, el artículo 41° de la norma antes acotada, señala que, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF en su artículo 60° establece que las municipalidades pueden exonerar contribuciones y tasas;

Que, mediante Expediente N° 2592 de fecha 25 de marzo del 2025, la señora Cabrera Matos Ana Yaninna solicita exoneración de nicho del cementerio de Nuevo Imperial, por el monto de S/2, 450.00 soles ya que no se encuentra en condición de pagar dicho monto, adjuntando a su solicitud Copia del compromiso de pago, copia de DNI, y copia del comprobante de pago;

Que, mediante Informe N° 136-SGPS-MDNI-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Programas Sociales informa que la Sra. Cabrera Matos Ana Yaninna solicita exoneración de pago de nicho donde reposan los restos humanos de quien en vida fue Don Alvarez Fabian Francisco reconocido cantante de la provincia de Cañete;

Que, mediante Informe N° 144-2025-GDHYPS-MDNI de fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, remite el informe de la Sub Gerencia de Programas Sociales, así como informa la viabilidad de brindar el apoyo con lo solicitado por la Sra. Cabrera Matos Ana Yaninna;

Que, mediante Informe Legal N° 136-2025-OGAJ-MDNI de fecha 27 de marzo de 2025, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "3.1. PROCEDENTE elevar al Pleno del Concejo Municipal para evaluar y determinar la EXONERACIÓN DE DEUDA solicitada por la

Acuerdo de Concejo N° 032-2025-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

señora Ana Yanina Cabrera Matos, por concepto de adquisición de nicho, por el importe de S/ 2, 450.00 soles conforme a la documentación pertinente”;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la exoneración de pago de la deuda pendiente ascendente a S/ 2, 450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) por compra del nicho ubicado en pabellón N° 08, lado B, fila B, Nicho 08 del Cementerio Municipal del distrito de Nuevo Imperial “David Jhonny Farfan Arias”, solicitado por la Sra. Ana Yaninna Cabrera Matos Identificado con DNI N° 40175165, conforme al compromiso de pago N° 06-2025-SGORYR-GATYR/MDNI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración Tributaria Y Rentas, Sub Gerencia de Orientación, Registro y Recaudación, Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial, Autorizaciones Comerciales y Turismo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL CAÑETE
Carmen Maria Ramos Oyola
Carmen Maria Ramos Oyola
ALCALDESA